

REGISTRADA BAJO EL N.º 14411

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Declaración de interés general y sujeto a expropiación. Declárase de interés general y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Cañada de Gómez, departamento Iriondo, con todo lo clavado y plantado, según lo descripto en el artículo 2.

ARTÍCULO 2 - Descripción y ubicación del inmueble. El inmueble sujeto a expropiación se encuentra identificado con la Partida de Impuesto Inmobiliario 14-10-00 186599/0788, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 288, Folio 228, N° 40572, y encierra una superficie total de cuatro mil ciento sesenta metros cuadrados (4160m²), propiedad de TORRESI Alcides Rubén, TORRESI Silvia Noemí y otros.

ARTÍCULO 3 - Destino de los bienes expropiados. El inmueble a expropiar por la presente ley deberá ser destinado a la construcción del edificio del Instituto Superior del Profesorado N° 5 "Perito Francisco Moreno".

ARTÍCULO 4 - Sujeto expropiante y erogaciones. Autorízase al Poder Ejecutivo a promover la acción expropiatoria contra quienes en definitiva resulten ser los propietarios y a realizar las modificaciones presupuestarias que estime pertinentes a los fines de afrontar los gastos que se originen por la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

JOSE MANUEL CORRAL

VICEPRESIDENTE 1

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

GISELA SCAGLIA

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

MARIA PAULA SALARI

CÁMARA DE DIPUTADAS Y

DIPUTADOS

AGUSTIN C. LEMOS

SECRETARIA LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

DECRETO N.º 1273

SANTA FE, 19 de junio de 2025

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N.º 14411 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PULLARO

Bastia Fabian Lionel

46427